CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
20 JUL 2018 15:38:01
Entrada 96399

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33242 **03/05/2018** **87483**

AUTOR/A: DÍAZ GÓMEZ, Guillermo (GCS); DEL CAMPO ESTAÚN, Sergio (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el viernes 20 de abril de 2018 se efectuó la carga de 4.000 corderos y 1765 terneros en el Puerto de Tarragona a bordo del buque ATLANTIC M con objeto de su exportación a Libia.

De conformidad con los acuerdos sanitarios existentes entre ambos países, esa partida de animales fue inspeccionada a su carga por parte de los Servicios Veterinarios de Inspección de Sanidad Animal, adscritos a la Dependencia de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, emitiéndose a continuación los correspondientes certificados sanitarios oficiales de exportación.

Cabe señalar que la carga se realizó sin que los Servicios Veterinarios de Inspección tuviesen conocimiento ni por parte de la empresa consignataria, ni por parte de Capitanía Marítima, de que el mencionado buque tuviese problemas documentales o de seguridad que iban a desencadenar la retención del mismo, por lo que la carga se realizó con normalidad para la fecha indicada anteriormente.

De este modo, el lunes 23 de abril de 2018, la Capitanía Marítima del Puerto de Tarragona informó a la Dependencia de Agricultura y Pesca de la retención del buque y los motivos de la misma, asegurando que la zona de carga no se encontraba afectada, por lo que la carga de ganado podía haberse realizado y los animales podrían permanecer en el buque.

Con el fin de poder hacer frente a una estancia mayor del ganado a bordo del buque que la propia de la travesía hasta el puerto de destino, el mismo lunes 23 se realizó una carga adicional de alimento para el ganado, consistente en 40 toneladas de pienso.

Una vez solventadas las deficiencias señaladas por el informe de los inspectores de la Capitanía Marítima, el buque pudo zarpar el miércoles 25 de abril.

En el periodo de cinco días adicionales que estuvo el barco retenido en puerto los animales se encontraban adecuadamente alojados y con acceso a agua y alimento, en condiciones homologas a las que poseen durante la travesía marítima.

Asimismo, se señala que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desconocen la existencia de alguna actuación al respecto y no hay constancia ni se observaron daños y/o pérdidas de reses, ni de que se haya presentado denuncia alguna por parte interesada.

Para finalizar, se indica que la Inspección de Sanidad Animal de la Generalitat de Cataluña es la que supervisa que el ganado llegue conforme a las exigencias normativas desde su origen en granja hasta el punto de embarque en puerto y da el visto bueno para su embarque. Durante el proceso de carga, el Confronta de Aduanas se entrevistó con personal de la citada Inspección y no se observó irregularidad alguna.

Madrid, 19 de julio de 2018

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
20 JUL. 2018 15:38:01
Entrada 96399